

NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Se reconoce que los medicamentos pueden ser esenciales para algunos estudiantes. Cuando sea posible, todos los medicamentos deben ser administrado en casa. Esto es especialmente cierto para los medicamentos que se administran menos de cuatro veces al día.

Si se deben administrar medicamentos en la escuela, se requieren los siguientes procedimientos:

1. Todos los medicamentos administrados en la escuela deben estar aprobados por la Administración de Drogas y Alimentos de los EE. UU. (FDA) **para el diagnóstico médico.**

- a. Las sustancias que no se deben administrar en la escuela son todos los productos no regulados, que incluyen: aceites, hierbas, alimentos y suplementos, que se utilizan como tratamientos, suplementos dietéticos o remedios caseros.
- b. No se iniciará, enjuagará, mantendrá o discontinuará ningún acceso intravenoso en la escuela. No serán permitido los medicamentos a través de catéter venoso central o catéteres centrales intravenosos periféricos (líneas PICC o líneas centrales) incluyendo agentes antineoplásicos, fármacos en investigación, nutrición parenteral total (NPT), sangre o hemoderivados, medicamentos de emergencia o antibióticos.

2. Los medicamentos orales de venta libre o de muestra se dispensarán solo cuando estén acompañados de órdenes por escrito de un médico, APRN o PA y debe contar con la aprobación de la Administración de Drogas y Alimentos de los EE. UU. (FDA) para diagnóstico médico. Los estudiantes no pueden llevar medicamentos a la escuela.

- a. El medicamento debe permanecer siempre en el recipiente en el que se compró y no debe abrirse cuando lo recibe la escuela.
- b. Se necesita autorización de los padres por escrito para todos los medicamentos.
- c. Las pastillas para la tos se tratarán como un medicamento de venta libre.
- d. La posesión de drogas de cualquier tipo puede dar lugar a medidas disciplinarias graves.

3. **No se pueden dispensar analgésicos narcóticos, opioides o cannabinoides** recetados en la escuela. Los efectos hacen que sea inseguro para los estudiantes asistir a la escuela mientras están medicados con narcóticos.

4. Una declaración firmada por el padre/tutor solicitando la administración de medicamentos debe acompañar todos los medicamentos y suministros. El formulario de Autorización de los padres para la administración de medicamentos debe ser completado antes de recibir el medicamento.

- a. Se requerirán nuevos formularios de autorización cuando se produzcan cambios en los pedidos.
- b. Todos los formularios de medicamentos / procedimientos deben actualizarse anualmente.

5. Los padres/tutores deben enviar los medicamentos a la escuela.

- a. No es seguro para los niños llevar medicamentos a la escuela y desde ella.
- b. Esta política evita preocupaciones de seguridad de medicamentos perdidos o robados, estudiantes que comparten medicamentos con amigos y estudiantes que toman medicamentos sin supervisión.

6. Los medicamentos deben estar en el envase original de prescripción con: 1) el nombre del medicamento, 2) la fecha de prescripción, 3) dosis prescrita, y 4) hora del día a tomar, cualquier instrucción especial, con el estudiante y el médico, Nombres de APRN o PA claramente impresos.

- a. El medicamento debe permanecer en el recipiente en el que se dispensó originalmente.
- b. La mayoría de las farmacias proporcionarán una botella etiquetada vacía adicional para los padres si se solicita cuando la prescripción está surtida. Se debe proporcionar un frasco de prescripción por separado para las excursiones.
- c. No se puede traer más de un mes de suministro de medicamentos controlados a la vez.
- d. Todas las renovaciones de recetas nuevas deben permanecer en el envase original con la fecha de vencimiento actual.
- e. No se administrarán medicamentos durante 30 días.

7. Todos los medicamentos y/o suministros recibidos deben documentarse con el padre/tutor, empleado y testigo en el Formulario de admisión de medicamentos y suministros (SB 87031).

- a. La medicación debe ser contada por un padre / tutor. Este recuento será verificado por el personal de la escuela.
- b. Se registrará la cantidad y la fecha recibida.
- c. El padre/tutor también debe firmar el formulario de admisión de medicamentos y suministros al recoger medicamentos/suministros.

Distribución: personal de enfermería o HOST, padre

Va con SB 87034 (Traducido 29/07/2021)

NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS (cont.)

8. El padre/tutor debe hacer arreglos para un suministro separado de medicamentos para la escuela.
 - a. No se transportarán medicamentos entre la casa y la escuela.
 - i. Excepciones de los estatutos de Florida 1002.20 (h) (i) (j) (k) que requieren un formulario de autoadministración de los padres y formulario de autoadministración del médico para: inhaladores de asma, EpiPens, suplementos pancreático de enzimas y suministros y equipos para la diabetes.
 9. Cuando se agrega o se suspende algún medicamento, se requiere un nuevo formulario de autorización.
 10. Cuando se cambian las dosis o los horarios de los medicamentos, un nuevo formulario de autorización firmado con la información y una nueva etiqueta del farmacéutico o médico, APRN o PA el pedido/receta que indique el cambio debe enviarse a la escuela.
 - a. Un fax es aceptable.
 11. Los medicamentos **se guardarán en un armario con llave** en la escuela en todo momento.
 - a. Las excepciones por estatuto son los inhaladores para el asma, EpiPens, suplementos de enzimas pancreáticas y suministros diabéticos y equipo. Los estudiantes que se cargan por sí mismos requieren un formulario de autoadministración Formulario de autoadministración del médico.
 12. Dado que muchos estudiantes reciben medicamentos durante el horario escolar, un empleado del distrito escolar designado por el director administrará la medicación.
 - a. El empleado designado debe ser capacitado por la enfermera escolar profesional registrada como lo requiere Ley de Florida. Esto incluye ANFITRIÓN, excursiones y cuando el estudiante está fuera de la propiedad de la escuela en asunto oficial de la escuela.
 - b. El envase del medicamento con la etiqueta / suministros de la farmacia y copias de la documentación se enviarán con el miembro del personal capacitado, enfermera de la agencia o personal del HOST. Todos los medicamentos deben estar cerrados y registrado en la hoja de registro de medicamentos de viaje de campo (SB 86900).
 - c. En ningún caso nadie podrá transferir medicamentos de un envase a otro que no sea farmacéutico registrado con la excepción de excursiones que deben ser realizadas por el Enfermera registrada. Las enfermeras tituladas que se preparan para las excursiones deben elegir una de las siguientes opciones: enviar el medicamento en su envase original o transferirlo a un sobre de medicamento con una copia del se adjunta la etiqueta original del medicamento.
 13. El medicamento líquido se administrará en un dispositivo de medición **calibrado proporcionado por los padres**.
 - a. **Los padres deben proporcionar** trituradoras de píldoras, alimentos blandos para mezclar y bebidas especiales.
 14. Todos los medicamentos/suministros deben retirarse de las instalaciones de la escuela **dentro de una semana después de la fecha de vencimiento**, después de la notificación apropiada de la suspensión del medicamento, o al final del año escolar.
 - a. Los medicamentos/suministros que no se utilicen y no se reclamen serán destruidos después de su eliminación adecuada.
 15. Planificación y protocolos para cualquier medicamento o tratamiento que requiera una dosis única para una sola intención es responsabilidad de la Enfermera Registrada, ÚNICAMENTE.
 16. Se pueden administrar bloqueadores solares y repelentes de insectos sin receta médica, pero se debe completar el formulario de autorización del padre/tutor
- Florida Statute 1006.062 es la referencia para las pautas anteriores.
- Las preguntas relacionadas con estos procedimientos deben dirigirse a la enfermera titulada asignada a la escuela en la que se encuentra su hijo o a la oficina de Servicios de Salud Escolar, 273-7020.

**Distribución: personal de enfermería o HOST, padre
Va con SB 87034 (Traducido 14/07/2021)**